



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ayuda Económica para el personal docente con contrato de Locación de Servicios

VISTO:

Lo dispuesto mediante Resolución Decanal RD-2022-580-E-UNC-DEC#FL, donde se autoriza el pago de una Ayuda Económica para el personal docente de esta Facultad que desarrolla sus funciones bajo la modalidad de Locación de Servicios Profesionales.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la suma de **pesos tres mil quinientos (\$3.500,00)** por contrato, en concepto de Ayuda Económica para el personal docente que desarrolla sus funciones bajo la modalidad de Locación de Servicios Profesionales en esta Facultad, según el siguiente listado de beneficiarios:

Apellido y Nombre	DNI N°	IMPORTE
- ABUD, JULIA EDITH	20.532.413	\$ 3.500,00
- ANGARONI, María Virginia	32.623.413	\$ 3.500,00
- BUSTOS, Karina Verónica	31.921.171	\$ 3.500,00
- CARIBAU, Susana María del Carmen	20.192.170	\$ 3.500,00
- CERVERA, María Candela	32.389.649	\$ 3.500,00

- CHAVEZ CHESTA, Alexis Emmanuel	37.195.873	\$ 3.500,00
- COLQUI, Karina Marisol	23.813.145	\$ 3.500,00
- DONZELLI, Martina	40.750.384	\$ 3.500,00
- GARIBALDI, María Virginia	34.909.360	\$ 3.500,00
- MAHMOUD, Yassmin	43.568.483	\$ 3.500,00
- NEVES LACERDA, Cássia	93.875.413	\$ 3.500,00
- NOLI LEDESMA, María Victoria	37.936.661	\$ 3.500,00
- RAJA ASENSIO, Karina Cecilia	22.033.248	\$ 3.500,00
- SUAREZ, Emilia Liliana	35.573.036	\$ 3.500,00
- TOMASINI, Stefanía	22.248.750	\$ 3.500,00
- TORRES, Roberto Ezequiel	35.530.548	\$ 3.500,00
- ZAPATA, Érica Gabriela	34.315.883	\$ 3.500,00

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.